

Aceptan donación a ser otorgada por el BIRF destinada a financiar el “Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Ministerio del Ambiente”

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 104-2008-EF

Lima, 30 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF otorgará una donación a la República del Perú hasta por US\$ 223 620,00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) destinada a financiar el “Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Ministerio del Ambiente”, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio del Ambiente;

Que, resulta necesario formalizar la aceptación de la referida donación y autorizar la suscripción de la carta acuerdo N° TF092745 que la implementa;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación a ser otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF - a la República del Perú hasta por US\$ 223 620,00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar el “Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Ministerio del Ambiente”, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2º.- Autorizar al Ministro de Economía y Finanzas, o a quien él designe, a suscribir la carta acuerdo N° TF092745 que implementa la donación referida en el artículo 1º de esta norma legal; así como al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir los documentos que se requieran para implementar el citado acuerdo.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas